



Administración Local de Ejecución Fiscal "2016, Año de la Lucha contra el Diabetes."

Crédito N° 8234602878
Concepto: Multa de ISN
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. CARRASCO FIGUEROA ALBERTO CARLOS.
DOMICILIO: CALLE ISAAC NEWTON N° 8,
COLONIA: PROVITEC
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 06 de Diciembre del 2016, los suscritos C. Jesús Ángel Aguilera Ramírez y C. Andrés Sosa Moreno, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del comunicado de avalúo con N° de crédito 8234602878, de fecha 02 de Septiembre del 2016, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Edgar Arturo Hernández Hernández y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Carrasco Figueroa Alberto Carlos haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Domicilio Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:45 horas del día 06 de Diciembre del 2016

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JESUS A. AGUILERA RAMIREZ
NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten signature of Jesus A. Aguilera Ramirez]

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANDRÉS SOSA MORENO.
NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten signature of Andrés Sosa Moreno]

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.

[Handwritten signature of Lic. Edgar Arturo Hernández Hernández]

[Handwritten initials]





Administración Local de Ejecución Fiscal  
"2016, Año de la Lucha contra el Diabetes."

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril del 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del comunicado de avalúo del crédito No. 8234602878 por concepto de Multa de ISN. en cantidad de \$ 682.80, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CARRASCO FIGUEROA ALBERTO CARLOS, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Isaac Newton con N° 57, de la colonia Provitec no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 27 de Septiembre del 2016 y 06 de Octubre del 2016, los Notificadores – Ejecutores C. Jesús Ángel Aguilera Ramírez y C. Andrés Sosa Moreno, manifiestan que el Contribuyente C. CARRASCO FIGUEROA ALBERTO CARLOS, al tratar de diligenciar el crédito número 8234602878 de fecha 02 de Septiembre del 2016, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia. -----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. CARRASCO FIGUEROA ALBERTO CARLOS en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el Comunicado de Avalúo del bien embargado, controlado bajo el crédito No. 8234602878 por concepto de Multa de Impuesto Sobre Nómina, en cantidad de \$ 682.80, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CARRASCO FIGUEROA ALBERTO CARLOS que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 06 DE DICIEMBRE DEL 2016**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.**

Handwritten initials: /jdm.



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON  
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL  
No. Multa 13526561 No. Crédito 8234602878  
Adeudo \$682.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 1



NOMBRE: CARRASCO FIGUEROA ALBERTO CARLOS  
DOMICILIO: C. ISAAC NEWTON # 57 / VASCONCELOS Y DIV. DEL NORTE C.P.27270  
COLONIA: PROVITEC, LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
R.F.C.: CAFA881223CN3

OFICIO:

**ASUNTO:** Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal, con fecha 21 de Junio de 2016 para garantizar el pago del crédito número 8234602878 con importe de \$ 682.80 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 155 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 155 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ